



## Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados N° XXV

El día 22 de Junio en el Centro Deportivo y Recreativo Las Clavelinas, de la localidad de Ingeniero Maschwitz, se llevó a cabo la vigésimo quinta Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados con la presencia de 31 asambleístas (sobre un padrón de afiliados en condiciones de participar con voz y voto de 4913) y 37 poderes. Actuaron como autoridades de la misma los MV Roberto Lino Amici, María Marta Massola y Eduardo Agustín Reynes (Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente de la Caja). Fueron elegidos para firmar el acta los afiliados José María Estevez y Osvaldo Rinaldi.

La Asamblea aprobó la Memoria y Balance, los Estados Contables, sus notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 23, la Ejecución del Presupuesto correspondiente al período 1 de marzo de 2011 al 29 de febrero de 2012, el Presupuesto elaborado por el Directorio para el Ejercicio Económico N° 24 (2012/2013) así como la Proyección Plurianual de Ingresos y Egresos para los Ejercicios 24 al 28 inclusive.

Se amplió el monto máximo por préstamo (de la línea en pesos a tasa variable) a \$ 100.000, y se incrementó a 8 haberes y 36 meses para la línea correspondiente a los beneficiarios.

En relación al Valor del Juvet, la Asamblea aprobó la propuesta presentada por el Directorio de la Caja, que establece:

En el mes de Agosto de 2012, el valor del juvet se incrementará en \$ 17, fijándose en \$ 160 hasta el período Febrero de 2013 inclusive y se ajustará en \$ 2 cuando la inflación del cuarto mes anterior al período de aplicación sea igual o superior al 1% y por cada punto adicional de inflación sobre este porcentaje, se adicionarán \$ 2.

En el mes de Marzo de 2013 pasará a costar \$ 180 si no hubiese aumentos por inflación, caso contrario se incrementará \$ 20 al valor de Febrero, y se ajustará en \$ 2 cuando la inflación del cuarto mes anterior al período de aplicación sea igual o superior al 1% y por cada punto adicional de inflación sobre este porcentaje, se adicionarán \$ 2. ■

## Vencimiento del período último día hábil

Reiteramos a nuestros afiliados que el vencimiento en el pago del aporte mensual fijado por el Artículo 71 de la Ley 13.169, es el último día hábil de cada mes como lo especifica el Artículo 72 de dicha ley que dice: "El aporte de ley, previsto en el artículo anterior, tendrá como fecha de vencimiento, el último día hábil de cada mes".

El Directorio, visto los inconvenientes que tenían los afiliados que concurrían el último día a efectuar el pago y se encontraban con algún problema inherente a la entidad bancaria como paros, caídas del sistema, asuetos, etc., dispuso un período de gracia de 10

días corridos del mes siguiente para que se pueda abonar sin interés y sin aumento del valor (por ello figura en la boleta de aporte como vencimiento el día 10 del mes siguiente), pero si el afiliado concurre a abonar el último de los 10 días de gracia y no puede hacerlo, cualquiera sea la causa, deberá abonar al día posterior o subsiguientes con más los punitivos y al nuevo valor del Juvet. Si el correo no le entregó la boleta, usted puede bajar la misma desde la página web [www.cssvpba.org.ar](http://www.cssvpba.org.ar) (Solicite su clave personal si aún no lo posee). ■

6 de Agosto



Los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora Interna junto con el Personal de la Institución hacen llegar a sus afiliados y familiares un afectuoso saludo al cumplirse 129 años de la inauguración de las clases en el Instituto Agronómico-Veterinario de Santa Catalina, ubicado en el partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, aprovechando para recordar a todos los hombres y mujeres que nos precedieron y que con su aporte la engrandecieron.

## Nuevo convenio tarjeta de crédito VISA

Para facilitar el cumplimiento de los aportes previsionales, la Caja ha firmado un convenio con VISA; incorporando el servicio de pago telefónico y vía internet con dicha tarjeta de crédito, a partir de un código de pago que encontrará en las boletas. ■

### Valor Del Juvet

Según lo dispuesto por la 25ª Asamblea Anual Ordinaria, el 1º de Agosto de 2012 pasará a ser de \$ 160.

## Acciones del Directorio N° 302/303/304 (Mayo de 2012 - Junio de 2012)

Estimado afiliado, en los cuadros correspondientes a los beneficios tratados por la Institución, podrá observar la incorporación de tres columnas: **zona**, **fecha en la que completó la documentación** y **fecha en la que fue otorgado el beneficio**. La misma tiene como objetivo mejorar la información y que usted pueda observar la celeridad con que su Caja otorga los beneficios.

### Préstamos

#### Solicitud de Préstamos:

Se aprobaron las siguientes solicitudes de Préstamos:

Apellido y Nombre	Leg.	Zona	Prés.	Tipo Prést.	Juвет	Pesos
Zangrilli Gabriel Anibal	9974	VI	1533	Activo	-	60.000
Arrién Elizabeth	-	III	1534	Empleada	-	60.000
Farina Rodrigo Carlos	10286	VII	1535	Activo	-	32.000
Estanga Marina Luz	5972	I	1536	Pensionada	56	8.008
Montero Graciela Beatriz	2576	I	1537	Pensionada	56	8.008
Álvarez García Julio R.	1071	II	1538	Jubilado	80	11.440
Sosa Juana Luisa	5515	I	1539	Pensionada	56	8.008
Martini Adrián Oscar	4861	VII	1540	Activo	-	30.000
Mastromarino Martín A.	7284	VIII	1541	Activo	-	20.000
Diaz Tarazón Angel R.M.	3598	I	1542	Jubilado	38	5.434

### Exención

#### Solicitud de exención:

El Directorio resolvió reconocer el derecho a la exención de aportes previsionales por aplicación de los artículos 22º y 23º de la Ley 13.169 a los siguientes profesionales solicitantes y a partir de la fecha que se indica:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Barbieri Mónica Adriana	4414	I	01/03/2012
Baroni Renato Marcos	11950	VIII	01/03/2012
Buela Jorge Ezequiel	5492	VI	01/03/2012
Cesani Chasampi Gerardo E.	11552	I	01/04/2012
Copello Luis Alberto	3501	VI	01/04/2012
Mariani Sergio Miguel	7781	III	01/06/2012
Pruzzo César Iván	11403	III	01/06/2012
Romera Bernardo Martín	11956	V	01/03/2012

### Jubilaciones

#### Jubilación Ordinaria Proporcional:

El Directorio resolvió otorgar el beneficio jubilatorio ordinario proporcional a los siguientes afiliados, solicitantes del mismo:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Buresta Alberto Alejandro	3680	III	-	04/06/2012	15/06/2012
Cano Rafael Enrique	2727	VIII	-	07/05/2012	18/05/2012
Cucullu Guillermo A.	996	I	-	05/06/2012	15/06/2012
Muzio César	1665	II	-	28/05/2012	15/06/2012
Rossetti Horacio Alberto	1897	VIII	-	10/05/2012	18/05/2012
Untiveros Peña Hugo C.	1020	II	-	14/06/2012	15/06/2012
Viglietti Hernán José	2268	VIII	-	18/05/2012	15/06/2012

#### Baja de Jubilación Ordinaria proporcional:

El Directorio resolvió, conforme lo solicitado por el siguiente afiliado mediante nota, en la cual pide se suspenda el goce del beneficio de Jubilación Ordinaria Proporcional, dejar sin efecto la Resolución N° 2179/258 de fecha 15/08/2008.

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Ilari Jorge Luis	2065	I	01/06/2012

#### Jubilación Extraordinaria:

El Directorio resolvió reconocer el derecho a la obtención del beneficio de jubilación extraordinaria por invalidez solicitado por el profesional que acto seguido se menciona, atento a la incapacidad que lo afecta para ejercer la profesión veterinaria:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Pesciallo Alberto Omar	6722	I	-	26/04/2012	18/05/2012

#### Denegatoria Jubilación Extraordinaria:

El Directorio resolvió denegar el beneficio de jubilación extraordinaria, conforme a que las afecciones invalidantes, incapacitan en un 18% de la T.O., al siguiente profesional:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Fevre Eduardo Luis	1391	I	-	11/04/2012	18/05/2012

### Pensión

El Directorio resolvió otorgar la pensión solicitada por los derecho habientes de los siguientes afiliados fallecidos:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Delamata Osvaldo Anibal	7969	V	Art.115	07/06/2012	15/06/2012
Romero Ana María	4937	I	-	02/05/2012	18/05/2012
Suescun Gastón Pedro E.	7445	LXXVII	-	20/04/2012	18/05/2012

#### Afiliados que no han cumplido con el art. 107

Los afiliados que acto seguido se individualizan, no se han hecho presentes a la revisión médica que prevee el artículo 107º, y pese a las dos citaciones efectuadas en forma fehaciente no han concurrido a la misma. En consecuencia se resuelve aplicar los correspondientes períodos de carencia para la obtención de jubilación extraordinaria y pensión, teniendo en cuenta la edad y la diferencia de meses o años existentes entre la baja en la matrícula y por ende en la afiliación, y la respectiva alta y por consiguiente reafluencia a éste sistema previsional (arts.109º y 112º - Ley 13.169):

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Carencia/Años
Caplan José Gabriel	3391	VII	8 años
Erias Ana Inés	11923	I	4 años
Huber Adolfo Eduardo	11724	I	10 años
Terragni Rodolfo Pedro	1964	VIII	10 años

Se saca del listado a Piñeiro Ángel Natalio (Mat. 11770) perteneciente a Zona I porque se presentó a la Revisación Médica el día 9 de Mayo de 2012.

## Autoridades

Presidente  
**MV. Amici, Roberto L.**  
 Vicepresidente  
**MV. Massola, María M.**  
 Secretario  
**MV. Reynolds, Eduardo A.**  
 Tesorero  
**MV. Alicino, Oscar O.**  
 Prosecretario  
**MV. Paramio, Susana E.**

Protesorero  
**MV. Velasco, Julio César**  
 Vocales  
**MV. Fregossi, Mario O.**  
**MV. Aguilar, Lucio Gustavo**  
 Fiscalizadores  
**Dr. Fischer, Ernesto F.**  
**MV. Matiz Miriam E.**  
**MV. Abraham, Marcelo H.**